CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°264

De 16 de septiembre de 2025

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio entre el Municipio de Panamá y Towerbank International Inc., para el apoyo a la gestión de cobro correspondiente a la recaudación del Municipio de Panamá, a través de la banca virtual, plataformas y canales digitales del banco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que establece el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, que al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley;

Que conforme a la Ley 106 de 1973, que establece el Régimen Municipal, una de las funciones principales de la Tesorería Municipal, es la recaudación de impuestos, tributos, derechos y tasas, labor esencial para garantizar la estabilidad financiera de la municipalidad, por lo tanto, debe ser proactiva en el ejercicio de esta facultad e implementar todas las alternativas para lograr de manera efectiva la recaudación tributaria;

Que la administración alcaldicia como parte de los planes de mejora que implementa en la entidad con miras a la digitalización de los trámites y utilización eficiente de las plataformas y canales digitales busca incentivar la recaudación entre los contribuyentes de esta municipalidad por lo que ve oportuno establecer alianzas con entidades bancarias que permitan ampliar sus canales de pago;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a suscribir Convenio entre el Municipio de Panamá y Towerbank International Inc., para el apoyo a la gestión de cobro correspondiente a la recaudación del Municipio de Panamá, a través de la banca virtual, plataformas y canales digitales del banco.

ARTÍCULO SEGUNDO: El convenio no conlleva erogación de fondos por parte del Municipio de Panamá y tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir de su refrendo.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.264
Del 16 de septiembre de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de septiembre de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

LORENA LAY